

## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bello Antioquia – 13 de febrero del 2025

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

radicado No. 20251104102 del 13/02/2025.

**Queja:**

**Texto a fiel copia de la PQRSD radicada anónima Número consecutivo interna 10046:**

*Bns tardes, es indignante que la politiquería se halla tomado las flores de Antioquia, a la fecha, febrero 2025 se tenga en vilo la vigilancia y protección fitosanitaria de la floricultura de Antioquia, pues actualmente no se tiene ninguna comunicación de parte de la oficina de ornamentales con la ruta a seguir el presente año, no hay equipo técnico con el perfil requerido, se tiene una normativa en transición incompleta, Miles de solicitudes importantes para el proceso de exportación de flores sin resolver y con altos costos, el atropello para el floricultor es inminente.*

*Las sanciones fitosanitarias a las que están expuestas las flores colombianas es enorme porque no se están realizando las inspecciones oportunas de los despachos ni los cultivos.*

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”\* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, presentamos la respuesta a cada una de las preguntas:

### **Pregunta 1.**

Buenas tardes, es indignante que la politiquería se haya tomado las flores de Antioquia, a la fecha, febrero 2025 se tenga en vilo la vigilancia y protección fitosanitaria de la floricultura de Antioquia.

### **Respuesta 1.**

En atención a lo que nos informa, queremos poner en su conocimiento que, al cierre del 2024, se recibió un total de **940 solicitudes de trámite**, tanto para lugares de producción como para empresas exportadoras, con la siguiente distribución:

- **166 inscripciones:**
  - 126 correspondientes a lugares de producción para el mercado de exportación.
  - 30 para empresas exportadoras.
  - 1 inscripción para una empresa importadora.
  - 9 para cultivos de producción de flor (crisantemo y/o pompón) destinados a la comercialización local.
- **585 renovaciones:**
  - Todas correspondientes a lugares de producción, ya que las exportadoras cuentan con un registro indefinido.
- **154 modificaciones:**
  - 84 para lugares de producción.
  - 70 para empresas exportadoras.
- **35 cancelaciones:**
  - 30 para lugares de producción.
  - 4 para empresas exportadoras.
  - 1 para una empresa importadora.

Todas las solicitudes radicadas fueron tramitadas conforme con los requerimientos de los usuarios, garantizando el cumplimiento de la normatividad y los procesos establecidos.

Frente a las acciones del 2025, como es de conocimiento general y como ocurre cada año, la contratación de personal en el mes de enero suele tardar algunos días en ejecutarse debido a la aprobación del presupuesto, la asignación de certificados de disponibilidad presupuestal que avalan las salidas de funcionarios y contratistas, entre otras actividades, especialmente durante la primera semana del año.

Sin embargo, en este año, a partir de la segunda semana de enero, se dio inicio a las contrataciones, incorporando un profesional para el proyecto en la seccional y un técnico de soporte para la atención al usuario en oficina. Conscientes de la alta demanda del proyecto, la Gerencia Seccional dispuso, como medida de contingencia, la asignación de cuatro ingenieros agrónomos adicionales para garantizar la prestación del servicio. Asimismo, desde las Oficinas Nacionales se han realizado capacitaciones y acompañamiento en los procesos a los titulares de los registros para guiarlos en la terminación adecuada del proceso de migración de la información a la plataforma SimpliflCA.

El normal funcionamiento del Instituto en cuanto a la protección sanitaria de los cultivos de flores y ramas de corte con destino a la exportación se vio reflejado en el curso normal de la temporada de San Valentín, en donde se estima que las exportaciones de Antioquia alcanzaron los 63.2 millones de dólares, 13,2% adicionales a la misma temporada, en el 2024.

## Pregunta 2.

Actualmente no se tiene ninguna comunicación de parte de la oficina de ornamentales con la ruta a seguir el presente año.

**Respuesta 2.** La Gerencia Seccional Antioquia, especialmente los profesionales del proyecto de protección sanitaria al cultivo de Flores y Ramas de Corte de las especies ornamentales para Exportación está disponible para atender los requerimientos de los usuarios de manera presencial, en horario de 07:30 a. m. a 04:30 p. m. y a través de medios electrónicos, especialmente en el correo [gerencia.antioquia@ica.gov.co](mailto:gerencia.antioquia@ica.gov.co). Hasta el momento, se han resuelto todas y cada una de las inquietudes de los usuarios.

Para el presente año, todas las gestiones se realizarán en estricto cumplimiento de la normativa vigente, conforme con lo establecido en las **Resoluciones 2191 de 2024, 115671 de 2021 y 0737 de 2022**, así como en el **Decreto 1071 de 2015, numeral 19 del artículo 6 del Decreto 4765 de 2008, el Decreto 019 de 2012** y demás disposiciones aplicables al programa.

### Pregunta 3.

No hay equipo técnico con el perfil requerido

**Respuesta 3.** Me permito compartir la formación y experiencia del profesional asignado como responsable del **Proyecto de Flores y Ramas de Corte** para este año en la Seccional Antioquia:

- **Profesión:** Ingeniero agrónomo con tarjeta profesional vigente.
- **Profesión adicional:** Abogado con tarjeta profesional vigente.
- **Formación adicional:** Especialización en Gerencia de Proyectos.
- **Experiencia profesional:** 16 años de trayectoria como coordinador de proyectos, líder, instructor del SENA, asistente técnico, profesional universitario, agrónomo de ornamentales en el departamento de Antioquia con el ICA, asesor jurídico y consultor en asuntos agronómicos, entre otras funciones.

**Equipo de Apoyo:** La Seccional cuenta con **ingenieros agrónomos** que lideran otros proyectos y actualmente brindan apoyo al programa hasta que se formalicen nuevas vinculaciones.

Asimismo, las **asistentes administrativas**, contratadas para el proyecto, poseen experiencia en trámites y gestión administrativa dentro del ICA. Una de ellas proviene de otro programa del Instituto, en el que desempeñó funciones similares durante el año anterior, lo que garantiza continuidad y eficiencia en la ejecución de los procesos.

### Pregunta 4.

Se tiene una normativa en transición incompleta:

**Repuesta 4.** El programa cuenta con una hoja de ruta establecida en la **Resolución 2191 de 2024**, específicamente en su **Artículo 30**, que trata sobre la **transitoriedad**. Dicho artículo establece que las personas naturales o jurídicas que, al momento de la entrada en vigencia de esta resolución, cuenten con registros vigentes conforme a la **Resolución ICA 63625 de 2020**, dispondrán de **seis (6) meses**, contados desde la publicación de la nueva norma en el

Diario Oficial, para ingresar la información y adjuntar la documentación requerida en el sistema **SimpliflCA**, según el tipo de registro.

### **Ingreso de la información durante el periodo de Transición:**

Según el numeral 30.4, durante este periodo de transición:

- Las solicitudes de nuevos trámites, modificaciones o renovaciones deberán realizarse de forma manual, mediante radicación física en la Gerencia Seccional, cumpliendo con los requisitos establecidos en la nueva resolución.
- Finalizado el periodo de transición, todos los trámites se gestionarán exclusivamente a través de SimpliflCA, cumpliendo con los requisitos estipulados.
- Los registros nuevos, modificados o renovados durante la transición tendrán un plazo adicional de sesenta (60) días hábiles para ingresar la información en SimpliflCA.
- Si vencido este plazo el interesado no ha ingresado la información y documentación en el sistema, deberá solicitar un nuevo registro, previo pago de la tarifa vigente.

**Estrategia de Implementación y Socialización:** Siendo conscientes de que la implementación del sistema de registro digital es un proceso gradual que requiere tiempo y formación para su correcta adopción y con el objetivo de reducir trámites, facilitar el acceso a la información y mejorar el soporte institucional, se ha decidido mantener la atención presencial con normalidad hasta la finalización del periodo de transición.

Esta estrategia ha sido socializada durante las jornadas realizadas en 2024 con el personal de Oficinas Nacionales y Tecnologías de la Información, garantizando así una adecuada preparación para la adopción del sistema SimpliflCA.

#### **Pregunta 5.**

Miles de solicitudes importantes para el proceso de exportación de flores sin resolver y con altos costos, el atropello para el floricultor es inminente.

**Respuesta 5.** En la Seccional se lleva a cabo un estricto seguimiento al orden de ingreso de las solicitudes, las cuales son registradas en nuestro sistema de gestión documental (SISAD). A cada solicitud se le asigna una fecha de radicación, y se informa a los usuarios sobre los tiempos de respuesta establecidos según la normativa vigente.

A través del sistema, la Gerencia Seccional asigna las solicitudes a los funcionarios responsables, quienes deben gestionarlas en los plazos estipulados y en estricto orden de llegada.

Este procedimiento es objeto de revisión en las auditorías de control interno, garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento en la atención al usuario.

#### **Pregunta 6.**

Las sanciones fitosanitarias a las que están expuestas las flores colombianas es enorme porque no se están realizando las inspecciones oportunas de los despachos ni los cultivos

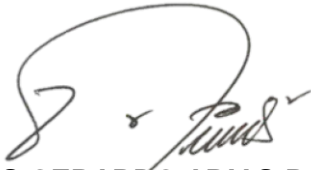
**Respuesta 6:** Los controles y visitas de seguimiento continúan realizándose mediante un proceso de asignación estratégica, priorizando los trámites de registro y modificaciones con el fin de garantizar que productores y exportadores obtengan sus certificados dentro de los plazos establecidos.

Al cierre de 2024, se fortaleció la ejecución de visitas de seguimiento y vigilancia, alineadas con la preparación y desarrollo de la campaña de San Valentín, asegurando el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios y normativos.

Asimismo, las dependencias responsables de la inspección y certificación de despachos mantienen su operación con normalidad en los aeropuertos, garantizando la continuidad y trazabilidad de los envíos.

Esperamos haber resuelto de fondo sus inquietudes,

Cordialmente,



**LUIS GERARDO ARIAS ROJAS**  
Subgerente de Protección Vegetal

Elaboró: Juan Eduardo Ricardo Hernández - Responsable del programa de ramas y flores de corte para la exportación,  
Visto Bueno: Cristian Medina, Gerente Seccional ICA-Antioquia  
Andrea Amalia Ramos Portilla, Directora Técnica de Sanidad Vegetal (E)  
John Alexander Prado Castillo, Responsable Nacional proyecto Protección Fitosanitaria al cultivo de flores y ramas de corte de las especies ornamentales

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	<b>20251104102</b>
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	13 de Febrero 2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>La respuesta institucional indica que, aunque hubo retrasos administrativos en enero, se han asignado profesionales y medidas para garantizar la inspección y certificación de cultivos y exportaciones.</p> <p>Se reporta la atención de todas las solicitudes en 2024 y la continuidad de controles en 2025, incluyendo la implementación gradual del sistema SimpliflCA para mejorar la gestión de registros.</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Juan Eduardo Ricardo Hernández / Programa de ramas y flores de corte para la exportación.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 4 de marzo del año 2025 a las 8:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 10 de marzo del año 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila  
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano